



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 027-2016-CVH-GG

Huampaní, 26 de mayo de 2016.

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 42° del Reglamento de Organización y Finanzas, establece que la Gerencia de Operaciones es el órgano de segundo nivel responsable de supervisar las actividades de promoción, comercialización, alojamiento y servicios gastronómicos que brinda el CVH, seguimiento de sus planes, indicadores y metas.

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales".

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Gerencia de Operaciones hasta la designación de un responsable titular;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir de la emisión de la presente resolución, a Don **VLADIMIR CALANCHE VEGAS**, identificado con DNI N° 41791789, en el cargo de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní, con retención a su cargo de Subgerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento (antes Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento).

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES  
GERENTE GENERAL

Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 - Chaclacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 - San Isidro  
Telfs: 497-1008 / 358-1481 / 497-1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhuampani.com / Ventas\_cvh@speedy.com.pe / Página Web. www.cvhuampani.com